



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00165-00
DEMANDANTE: ALFREDO PÉREZ PÉREZ
DEMANDADO: BENIGNO PÉREZ TAMAYO
AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 570. PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que a la fecha el abogado asignado por la Defensoría del Pueblo para representar al demandado no ha manifestado la aceptación de cargo. Para proveer. Bucaramanga, 23 de mayo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Conforme al plenario, es menester reiterar el requerimiento efectuado al Dr. **JOSÉ ANTONIO FORERO PICÓN** a través del correo electrónico reseñado, a fin de que manifieste la aceptación del cargo para representar al extremo pasivo, dentro de los 3 días siguientes a la recepción de la comunicación de conformidad con el inciso tercero del artículo 154 del CGP.

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al Dr. **JOSÉ ANTONIO FORERO PICÓN** para que manifieste la aceptación del cargo. Por secretaría librar y remitir oficio a través del correo electrónico joforero@defensoria.edu.co, informándole además los datos de contacto del demandado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0d43ae577cc47d3d3a504cd5a45466d821c5550b162b6f337f53152f528e34f**

Documento generado en 23/05/2022 09:57:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>